

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0467-AD-86

Lima, 11 de SETIEMBRE de 19 86

Visto el Oficio N°438-COP-86, presentado por el Comité Olímpico Peruano, el cual ha motivado el Expediente N°6063.

CONSIDERANDO :

Que, el Comité Olímpico Peruano del Deporte solicita autorización para que el Dr. Felipe Guerra Chávez asista como su Representante al Congreso Mundial de Medicina del Deporte, que se realizará en la ciudad de Brisbane-Australia del 20 al 28 de Setiembre del presente año ;

Que, de conformidad con el Artículo 77 establecido por el Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y Reglamentada por el Artículo 76º del Decreto Supremo N°07-ED-86 del 13-03-86, dicho Representante está exonerado de los impuestos sobre Signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley N°22317, modificado por el Artículo 2º del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos N°s. 22317 y 24030;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Medicina del Deporte y Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar al Comité Olímpico Peruano para que el Doctor FELIPE GUERRA CHAVEZ asista como Delegado del Perú ante el Congreso Mundial de Medicina del Deporte que se realizará en la ciudad de Brisbane- Australia del 20 al 28 de Setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos del referido viaje, afectará el Presupuesto-- del Comité Olímpico Peruano.

Regístrate y Comuníquese,



JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p. El Jefe del IPD

JAM/DEN
RGA/DINAMED
MNB/DINADAF
TVM/OAJ
lhp.